



Datos sobre la misión técnica de observación electoral del

Centro Carter en Venezuela

Julio 2024

- El Consejo Nacional Electoral invitó al Centro Carter a observar la elección presidencial de 2024, según el acuerdo firmado en Barbados en octubre de 2023. Para responder a esta invitación, el Centro envió una misión técnica de observación electoral.
- La observación parte del máximo respeto a la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela y solo pretende contribuir a la paz y a la mejora de sus procesos electorales.
- Es una misión de alcance limitado, compuesta por expertos electorales que empezaron a llegar a Caracas finales de junio, y seis observadores que fueron desplegados en Valencia, Maracaibo y Barinas en mediados de julio.
- La jefa de la misión es Jennie Lincoln, asesora principal del Centro Carter para América Latina y el Caribe, quien tiene una amplia experiencia en observación de procesos electorales celebrados en la región.
- Los miembros de la misión se han reunido con los principales interlocutores del proceso electoral, pertenecientes a todo el espectro institucional y político, para conocer sus impresiones y recabar información sobre el desarrollo de la elección.
- El objetivo de la misión es evaluar si la elección se ha realizado de acuerdo con la legislación nacional y los estándares internacionales suscritos por Venezuela.

Datos sobre las misiones de observación electoral internacional

del Centro Carter:

- Solo acuden a un país si son invitadas por las autoridades locales y bienvenidas por los principales interlocutores del proceso.
- Son imparciales e independientes y basan su evaluación en los estándares internacionales en materia electoral.
- Para realizar su trabajo, las misiones deben tener acceso a los protagonistas e instituciones de la elección, y no pueden interferir en el proceso electoral.

- Las misiones no solo analizan el proceso electoral, sino también el marco político, legal y mediático en que se celebra la elección.
- Todos los miembros de la misión están obligados a obedecer la legislación nacional y a cumplir estrictos códigos de conducta, incluido la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones.
- Las misiones hacen una declaración preliminar después de la votación y publican un informe final con conclusiones y recomendaciones después del fin del proceso electoral.
- La misión no certifica la elección ni sus resultados, solo valora el proceso a la luz de la legislación nacional y los estándares internacionales suscritos por el país.